

EXP-UNC: 0021493/2013

Córdoba, 17 DIC 2013

VISTO:

Lo informado por el Área Económica Financiera sobre la situación de revista de la Lic. Jazmín Sequeira, y

CONSIDERANDO:

Que mediante R.H.C.D. N° 75/2013 se ha designado a la Lic. Sequeira en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra de "Dinámica de Grupo II" del Departamento Académico de Teatro.

Que se hace necesario conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Sequeira en un cargo de Profesor Adjunto en la misma cátedra mientras dure la designación informada en el considerando anterior.

POR ELLO

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer el uso de licencia sin goce de haberes conforme lo dispuesto por el artículo 13ª, apartado II, inciso e) del Decreto 3413/79, desde el 01 de mayo al 31 de octubre de 2013, a la Lic. Jazmín Sequeira, Legajo N° 44.882, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra de "Dinámica de Grupo II" del Departamento Académico de Teatro.

ARTICULO 2º: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Area Económica Financiera- Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Teatro y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION N°
CBP



Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba